



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/005633-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, relativa a programas y planes educativos llevados a cabo por la Junta de Castilla y León que fomenten la igualdad de género y el respeto a las diversas formas de relación afectivo-sexual y de género, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 252, de 31 de marzo de 2017.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004857, PE/004873, PE/004882, PE/004935, PE/004979, PE/004980, PE/004995, PE/005005, PE/005024, PE/005039, PE/005055, PE/005164, PE/005184, PE/005188, PE/005202, PE/005207, PE/005233, PE/005234, PE/005236 a PE/005238, PE/005249 a PE/005252, PE/005259, PE/005273, PE/005276, PE/005283, PE/005290, PE/005325 a PE/005329, PE/005339, PE/005342, PE/005348, PE/005349, PE/005352, PE/005353, PE/005434 a PE/005442, PE/005444 a PE/005448, PE/005450, PE/005453 a PE/005462, PE/005468, PE/005472 a PE/005476, PE/005478, PE/005481 a PE/005483, PE/005485, PE/005486, PE/005488 a PE/005491, PE/005513, PE/005514, PE/005518, PE/005633, PE/005682, PE/005708, PE/005773, PE/005792, PE/005796, PE/005798, PE/005799, PE/005801, PE/005805, PE/005807, PE/005809 a PE/005814, PE/005828 a PE/005835, PE/005837 a PE/005840, PE/005844, PE/005845, PE/005850, PE/005856, PE/005858, PE/005859, PE/005871 a PE/005874, PE/005876, PE/005880, PE/005884, PE/005889 a PE/005891, PE/005904 a PE/005907, PE/005911, PE/005912, PE/005914, PE/005920, PE/005934, PE/005938, PE/005942, PE/005943, PE/005946 y PE/005948, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de mayo de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Respuesta de la Consejería de Educación a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0905633, formulada a la Junta de Castilla y León por Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, Procuradora del Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, relativa a programas y planes educativos llevados a cabo por la Junta de Castilla y León que fomenten la igualdad de género y el respeto a las diversas formas de relación afectivo-sexual y de género.

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0905633 se manifiesta lo siguiente:

El Decreto 51/2007, de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los centros



educativos de Castilla y León, establece que todo el alumnado tiene derecho a que se respeten su identidad, integridad y dignidad personales y, recíprocamente, el deber que tienen todos de respetar a los demás, para lo que deberán demostrar buen trato y respeto a todo el alumnado y a los profesionales que desarrollan su actividad en el centro, tanto en lo referido a su persona como a sus pertenencias.

Como consecuencia de lo anterior, los centros, dentro del Plan de Convivencia de su Proyecto Educativo, llevan a cabo permanentemente actuaciones dirigidas a impulsar dicho respeto, entre las que se encuentran las dirigidas a detectar situaciones de posible acoso o intimidación entre iguales, también las vinculadas a la identidad de género o de orientación sexual, por lo que, a pesar de que, actualmente, estas no son objeto de un protocolo específico de actuación en Castilla y León, los centros docentes sí que disponen de recursos para en caso de detectarse situaciones como las mencionadas, responder, llevando a cabo actuaciones inmediatas dirigidas a evitarlo y a intervenir posteriormente con víctimas y acosadores.

En este sentido, tanto la Orden EDU/52/2005, de 26 de enero, relativa al fomento de la convivencia en los centros docentes de Castilla y León (BOCyL del día 31 de enero de 2005), como la Orden EDU/1921/2007, de 27 de noviembre, por la que se establecen medidas y actuaciones para la promoción y mejora de la convivencia en los centros educativos de Castilla y León (BOCyL del día 3 de diciembre de 2007), en consonancia con lo establecido en el Decreto 51/2007, tienen como principal objetivo garantizar el respeto de los derechos y el cumplimiento de los deberes de todos los miembros de la comunidad educativa y, por ello, del respeto a los principios generales mencionados en la pregunta ya que, con ello, se estará favoreciendo el correcto desarrollo del proceso educativo de todo el alumnado, con independencia de su orientación sexual o modelo familiar.

Aunque no se han realizado estudios específicos sobre situaciones de acoso o violencia en los centros educativos vinculadas a la identidad de género y el respeto a la diversidad afectivo-sexual, la Administración educativa de esta Comunidad ya ha mostrado sensibilidad sobre el tema. En este sentido, Castilla y León ha sido una de las Comunidades que participó en el “Estudio sobre la igualdad y prevención y violencia de género” que se llevó a cabo el año 2009, por parte del Ministerio de Educación en colaboración con la Comunidades Autónomas, y cuya finalidad, como se indicaba en la carta de presentación a los centros, era conocer qué se ha conseguido y qué queda por conseguir para prevenir el sexismo y la violencia de género desde la adolescencia, erradicando un modelo ancestral de relación que tiende a reproducirse, de una generación a la siguiente, a través de mecanismos fuertemente arraigados, ya que en función de dichos mecanismos puede explicarse que junto a los grandes avances producidos, siga existiendo una importante resistencia al cambio, que es preciso detectar con rigor y precisión para poder así poner los medios que contribuyan a su superación. Las conclusiones de este estudio facilitaron a los centros la toma de decisiones en relación con el objeto del mismo.

Asimismo, la aplicación informática para la gestión de la convivencia escolar CONV, en la que los centros docentes de esta Comunidad incluyen los datos relativos a la situación de la convivencia, recientemente, además de desagregar dichos datos por género, ha incorporado en el apartado denominado “Incidencias específicas”, un indicador de incidencias relacionadas con el sexo o con la identidad sexual del alumnado.



Esta información permitirá la adopción de medidas más ajustadas a la realidad y a las necesidades de centros y alumnado, actuaciones tanto de carácter preventivo como otras de intervención en los casos detectados.

De igual manera, hay que señalar que los currículos de la Comunidad de Castilla y León, establecidos para las diferentes etapas educativas, tanto obligatorias como no obligatorias, abordan la igualdad, la educación afectivo-sexual así como la prevención del acoso y discriminación y de la violencia de género en sus diferentes áreas y materias tanto como contenidos propios de las mismas como transversalmente. Dentro de la regulación y límites establecidos por las Administraciones educativas los centros podrán complementar los bloques con contenidos relacionados con los temas a los que se hace referencia en la pregunta.

Además, son diversas las iniciativas que promueve la Consejería de Educación para sensibilizar al alumnado sobre la igualdad entre géneros, la educación afectivo-sexual y el respeto a las diversas formas de relaciones afectivas existentes en la sociedad actual.

Sirva como ejemplo en este sentido el programa “Más Iguales” que viene desarrollándose desde hace años junto a la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades (a través de la Dirección General de la Mujer). La finalidad última de dicho programa es crear en los escolares una opinión y sensibilización firme sobre igualdad entre mujeres y hombres fomentando la corresponsabilidad conjunta en un contexto de educación en valores y evitando estereotipos machistas a través de la formación del profesorado, de sesiones de sensibilización a madres y padres, a representantes del Consejo Escolar del colegio y la implementación de planes de igualdad en centros.

El profesorado es pieza clave en la labor de sensibilización y formación del alumnado en materia de igualdad y sexualidad. Por eso el Plan Autonómico de Formación del Profesorado tiene como una de sus líneas de acción precisamente el de la formación de los docentes en valores, favoreciendo el respeto mutuo entre todos los alumnos, con independencia de cuáles sean sus circunstancias personales, familiares y sociales. En consecuencia, cada curso escolar se desarrollan numerosas actividades formativas que versan principalmente o tienen contenidos en materia de igualdad de género, educación sexual y convivencia.

Del mismo modo, dentro del Centro de Recursos On Line (CROL) existen materiales didácticos sobre educación afectivo-sexual cuyos contenidos se encuentran adaptados al desarrollo y madurez de los alumnos de las distintas etapas educativas. El CROL es un espacio en continua transformación y crecimiento, de manera que estos recursos se ven incrementados con el paso del tiempo, y en este sentido la Consejería de Educación está promoviendo un aumento progresivo de los recursos didácticos sobre educación afectivo-sexual que aloja el CROL.

Al margen de estas iniciativas que ya se vienen desarrollando, la Consejería de Educación pretende implementar otras nuevas en materia de sensibilización del alumnado sobre educación sexual, que afronten este objetivo desde otras perspectivas.

Destaca en este sentido la futura puesta en marcha de un programa de talleres de salud que se desarrollará en las distintas provincias y en los que participarán tanto profesorado como familias.



La realización de intercambios entre profesionales sobre aspectos teóricos, materiales y buenas prácticas en materia de salud, todo ello a través de la organización de jornadas, congresos u otro tipo de eventos dirigidos a la comunidad educativa. En todo este tipo de iniciativas innovadoras en materia de salud existirán contenidos específicamente relativos a la educación afectivo-sexual.

En cuanto a la elaboración de protocolos de actuación para los centros docentes, se está trabajando actualmente en el diseño de nuevos protocolos para equipos directivos y docentes en materia de intervención educativa respecto a identidad de género y violencia de género.

En otro orden de cosas, la Consejería de Familia junto con la Consejería de Educación y todas las Universidades Públicas y Privadas de Castilla y León han suscrito, con fecha 21 de marzo de 2017, un Convenio Marco de colaboración para la promoción de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y la prevención de la violencia de género, como apuesta firme y detallada de esta Comunidad Autónoma con vocación de impacto y permanencia.

Valladolid, 9 de mayo de 2017.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Fernando Rey Martínez.